



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas
CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0011/19-DOP-OBRA

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0011/19-DOP-OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ, SECRETARIO DE HACIENDA E ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, AMBOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA COLUMBIA INGENIERÍA CIVIL APLICADA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. JAIME GUADALUPE SAENZ GRANADOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declaran ambas partes:

- a) Con fecha **22 de julio del 2019**, se celebró el Contrato de Obra Pública No. **144-OP-0011/19-DOP-OBRA** a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, el cual tiene como objeto la "**Rehabilitación y Ampliación de CEDIPOL Sur, Avenida Lombardo Toledano S/N, Fraccionamiento Robinson, Chihuahua, Chih.**", por un monto de **\$16'250,632.44 (DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, pactándose un anticipo del **treinta por ciento (30%)** y estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales, debiendo iniciarlos el día de 23 de julio de 2019 y terminarlos a más tardar el día 19 de noviembre de 2019.
- b) Con fecha **02 de septiembre de 2019**, se celebró un Acuerdo de Prórroga debido al atraso en la entrega del inmueble, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de los trabajos, los días 02 de septiembre de 2019 y 30 de diciembre de 2019, respectivamente.

II.- Declara "**EL GOBIERNO**":

- a) Que con fecha 08 de noviembre de 2019, se recibió Oficio No. I.C.A./CEDIPOL-009-2019, por parte del contratista Ingeniería Civil Aplicada, S.A. de C.V., solicitando ampliar las metas debido a cambios, variaciones y adecuaciones del proyecto orinal, que se han venido ejecutando y que han propiciado incrementos en volúmenes de obra de los conceptos originales, así como las necesidad de la ejecución de conceptos extraordinarios, que no se tenían contemplados, derivado de lo anterior y una vez realizada la inspección correspondiente, se amplían los volúmenes excedentes y extraordinarios, al obtener el balance de los costos y volúmenes

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas."



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas
CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0011/19-DOP-OBRA

totales de la obra, durante la etapa de ejecución de la misma, se define y se observa en los resultados de estos análisis que surge un incremento en el monto originalmente contratado, debido a que se dieron volúmenes excedentes y conceptos fuera de catálogo, por lo anterior se afectan las partidas de:

- 1 Preliminares.
- 2 Estructura.
- 8 Gas.
- 9 Instalación Eléctrica.
- 10 Alberca.

En la partida de Preliminares se tuvo que considerar varios desmantelamientos no incluidos en presupuesto (**asentado en Minuta de Trabajo No. 2 punto No. 13, Nota de Bitácora No. 9 y autorizados por medio de los Oficios No. OP-DP-364/19 y OP-DP-380/19**), para poder dejar el área lista y aplicar con seguridad el proyecto citado.

Además en los proyectos de Cimentación y Estructura (este último con muchas indefiniciones) se agregaron elementos estructurales que no estaban incluidos (asentados en Minutas de Trabajo Nos. 1,2,3,4,5,7,8 y 9, de fechas 11, 18 y 25 de septiembre de 2019; 02, 10, 21 y 28 de octubre de 2019; y 04 de noviembre de 2019, respectivamente). Asimismo para sustentar las modificaciones se anexan las Notas de Bitácoras Nos. 8, 9, 12, 17, 24, 37, 46 y 47 de fechas 11, 18 y 25 de septiembre de 2019; 04, 10, 21 y 28 de octubre; y 04 de noviembre de 2019, respectivamente. También se tuvieron que incluir varios conceptos extraordinarios relacionados con diferentes tipos de zapatas aisladas y dados de concreto armado para zapatas de cimentación.

En la partida de Instalaciones Eléctricas se consideran varios conceptos extraordinarios para dejar la conexión de media tensión eléctrica totalmente instalada lo cual se asentó en la Nota de Bitácora No. 47. La modificación es fundamental para el buen funcionamiento del edificio.

Por último de la partida 10.1 de Alberca, se tuvieron que tramitar siete conceptos extraordinarios para poder finalizar con el proyecto de cimentación para la misma área de Alberca (asentado en Minutas de trabajo No. 1 y 2, Notas de Bitácora No. 8 y 9).

Que para el desarrollo de las modificaciones descritas con anterioridad, no se requiere un plazo adicional, por lo que el contratista deberá entregar los trabajos totalmente terminados el día 30 de diciembre de 2019.

Cabe mencionar, que dichas modificaciones propiciaran que la obra sea más funcional a como se planeó originalmente.

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas."

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31060. Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 439-78-78
www.chihuahua.gob.mx





Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas
CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0011/19-DOP-OBRA

- b) Que el monto de los trabajos que se describen en el inciso que antecede, es por la cantidad de **\$3'115,982.56 (TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, dando un porcentaje por el monto otorgado con respecto del original de **19.17%**, cantidad que sumada con la inicialmente contratada de **\$16'250,632.44 (DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, nos da un total de **\$19'366,615.00 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- c) Que cuenta con los recursos financieros suficientes para cubrir el importe de los trabajos, provenientes del Programa de Seguridad Pública del Estado 2019, según Oficio de Aprobación Presupuestal No. **2019-2K15319-A-2975**, de fecha 15 de mayo de 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.
- d) Que con fecha **28 de noviembre de 2019**, el Director de Obras Públicas, con fundamento en el Artículos 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Artículo 16 de los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, publicados en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 28 de septiembre de 2019, emitió el acuerdo que autoriza la celebración del presente Convenio Modificatorio.

En base y sustento del Dictamen Técnico de fecha 26 de noviembre de 2019, elaborado por el Residente de Obra de la Dirección de Obras Públicas, Ing. Jesús Salvador Torres Cruz.

Por los motivos anteriormente expuestos y en virtud de que no existe impedimento legal alguno para celebrar el presente Convenio Modificatorio, las partes acuerdan en celebrarlo conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Al amparo del presente **CONVENIO MODIFICATORIO**, "EL GOBIERNO" otorga la ampliación en monto al contrato original por la cantidad de **\$3'115,982.56 (TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, dando un porcentaje por el monto otorgado con respecto del original de **19.17%**, cantidad que sumada con la inicialmente contratada de **\$16'250,632.44 (DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, nos da un total de **\$19'366,615.00 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL**

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas."

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 439-78-78
www.chihuahua.gob.mx

EMERSON





Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas
CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0011/19-DOP-OBRA

SEISCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDA.- Para la ejecución de los trabajos del presente Convenio "EL GOBIERNO", no otorgará un plazo adicional, por lo que "EL CONTRATISTA" deberá entregar los trabajos totalmente terminados el día 30 de diciembre de 2019.

TERCERA.- "EL CONTRATISTA" deberá otorgar a la firma de este instrumento, garantía consistente en Fianza a favor de la **Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua**, por un equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del presente Convenio Modificatorio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a efecto de garantizar el debido cumplimiento del mismo.

CUARTA.- "EL CONTRATISTA" previamente a la elaboración del acta de Entrega Recepción formal de los Trabajos, deberá entregar una garantía consistente en Fianza a favor de la **Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua**, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para responder de los Defectos que resulten de la realización de los Trabajos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución; esta garantía tendrá vigencia de doce meses a partir de la fecha de recepción de los Trabajos, en caso de que no exista inconformidad por parte de "EL GOBIERNO".

QUINTA.- Quedan vigentes en su totalidad el resto del clausulado del contrato original, en todo lo que no contravenga a lo estipulado en el presente Convenio.

Se celebra el presente Instrumento con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, firmándose por triplicado el **28 de noviembre de 2019.**

"EL GOBIERNO"

**DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ.
SECRETARIO DE HACIENDA DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas."





Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas
CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0011/19-DOP-OBRA

**ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

"EL CONTRATISTA"

**"COLUMBIA INGENIERIA CIVIL APLICADA, S. A. DE C. V."
ING. JAIME GUADALUPE SAENZ GRANADOS.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0011/19-DOP-OBRA RELATIVO A LA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CEDIPOL SUR, AVENIDA LOMBARDO TOLEDANO S/N, FRACCIONAMIENTO ROBINSON, CHIHUAHUA, CHIH.

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas."

